

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL A JUNIO) DE 2024**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado del Mecanismo de Gobernanza

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No. 002 de 2023 (diciembre 29) “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”.

NORMAS:

Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital 415 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”

ASISTENTES:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Distrital 415 del 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado está integrada por:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total (En número)
Alcaldía Mayor de Bogotá	Despacho	Alcaldesa/alcalde Mayor de Bogotá o su delegada/o	I			0
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o	I	15/04/2024		1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2
	Instituto Distrital para las Artes	Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o	I		28/06/2024	1
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Director/a del Jardín Botánico de Bogotá	I	15/04/2024	28/06/2024	2
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o	I	15/04/2024	28/06/2024	2
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o	I, P y ST	15/04/2024	28/06/2024	2
Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria/o General Distrital o su delegada/o	IP		28/06/2024	1
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o	IP	15/04/2024	28/06/2024	2
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o	IP	15/04/2024	28/06/2024	2
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la	Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y	IP			0

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

2


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

	Niñez y la Juventud	la Juventud o su delegada/o				
Ambiente	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o	IP			0
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o	IP	15/04/2024		1
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) o su delegada/o	IP		28/06/2024	1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o	IP		28/06/2024	1

En el artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2°. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaría técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25° del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22°, 23°, 24°, 26°, 27° y 28° del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.

PARÁGRAFO 3°. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto”.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado *“Por el cual se adopta el Reglamento*

Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”, “serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:

1. *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*
2. *Secretaría Distrital de Planeación*
3. *Secretaría Distrital de Hábitat*
4. *Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia*
5. *Instituto Distrital de Turismo*
6. *Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal*
7. *Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud*
8. *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”*

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el segundo trimestre del año 2024, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria el 28 de junio del año 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado una (1) sesión ordinaria trimestral en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el segundo trimestre del año 2024, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria el 15 de abril de 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado (2) sesiones extraordinarias en el transcurso del año 2024.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

	SI	NO
Normas de creación	X	
Reglamento interno	X	
Actas con sus anexos		X
Informe de gestión		X

FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	15/04/2024	28/06/2024	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.		28/06/2024	Sí
Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	15/04/2024	28/06/2024	Sí
Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	15/04/2024	28/06/2024	Sí
Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.	15/04/2024	28/06/2024	Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.	15/04/2024	28/06/2024	Sí
Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.		28/06/2024	Sí
Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con los establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	15/04/2024	28/06/2024	Sí
Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.		28/06/2024	Sí
Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.			No

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.			No
Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.	15/04/2024	28/06/2024	Sí
Adoptar su propio reglamento.	15/04/2024	28/06/2024	Sí
Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.			No aplica

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la cual cuenta con las siguientes funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo Decreto:

FUNCIONES GENERALES	Sesiones ordinarias extraordinarias			Se abordó: Sí / No
	Fecha	Fecha	Fecha	
Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.	30/04/2024	28/05/2024	24/06/2024	Sí
Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	30/04/2024	28/05/2024	24/06/2024	Sí
Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	30/04/2024	28/05/2024	24/06/2024	Sí
Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.			24/06/2024	Sí
Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado.	30/04/2024	28/05/2024	24/06/2024	Sí

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024:</p>	<p>Metas¹ para el 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Brindar insumos y recomendaciones para la formulación de los Planes Distrital y Locales de Desarrollo 2024-2028 y el establecimiento de metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado. b) Adoptar recomendaciones de la Evaluación de Operaciones e Impacto del Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023, para el fortalecimiento de su operación con énfasis en los enfoques establecidos en el Acuerdo Distrital 893 de 2023. c) Elaborar, actualizar y aprobar las fichas técnicas de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado, por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. d) Inaugurar y poner en operación 4 manzanas del cuidado que se encuentran en proceso de desarrollo en 2024, así como mantener las 21 manzanas del cuidado existentes, para un total de 25 manzanas del cuidado al finalizar la vigencia, como parte de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. e) Culminar el ciclo V previsto hasta el 30 de abril de 2024, en el marco de la adición realizada al Contrato No. 928 de 2022 de buses del cuidado, así como mantener este modelo de operación del Sistema Distrital de Cuidado. f) Implementar y hacer seguimiento a los proyectos/ programas de asistencia en casa, como parte de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. g) Promover la participación de las entidades que integran y son invitadas permanentes a las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, convocándolas oportunamente a las sesiones y brindando los insumos técnicos para la toma de decisiones, así como para la implementación de los modelos de operación. h) Articular acciones orientadas a la implementación y seguimiento del Plan Maestro de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales (PMSCSS), en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035. i) Socializar los avances en la consolidación de alianzas y ejercicios de cooperación y articulación para fortalecer el Sistema Distrital del Cuidado. j) Culminar el proceso de ampliación del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo 893 del 28 de marzo de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se
---	---

¹ Las metas pueden aumentar o variar atendiendo a las necesidades, prioridades o contingencias que se presenten en Bogotá y a las decisiones tomadas en las sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

	<p>dictan otras disposiciones”, el Decreto Distrital 415 de 2023 que lo reglamenta y la Resolución 0541 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de varias representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado para el período 2024-2028" y fortalecer la participación ciudadana en esta instancia para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>k) Coordinar y hacer seguimiento a la contratación de todas las entidades públicas del Sistema Distrital de Cuidado para garantizar la adecuación de espacios, mobiliario, tecnología, costos de operación logística y costos de los servicios (profesionales) de todos los modelos de operación.</p> <p>l) Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado establecidos en la Circular 0010 de 2023.</p> <p>m) Socializar los resultados finales de la Evaluación de Operaciones e Impacto Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023, en las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado y a la ciudadanía en general.</p> <p>n) Fortalecer la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado con base en los insumos disponibles y pertinentes a nivel institucional, y socializar los avances de su implementación.</p> <p>o) Hacer seguimiento y presentar un balance de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 adoptada mediante el CONPES D.C. 14 de 2020, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas del Sistema en la Comisión Intersectorial de Mujeres y su Unidad Técnica de Apoyo.</p> <p>p) Implementar y hacer seguimiento al plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>q) Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, sus mesas de trabajo y las mesas de articulación local e interlocal.</p> <p>r) Implementar el Acuerdo 002 de 2023 (diciembre 29) "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado", en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras regulaciones"</p> <p>Para avanzar en el cumplimiento de estas metas se han llevado a cabo dos (2) sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado:</p>
--	---

	<p>una extraordinaria el 15 de abril de 2024 y una ordinaria el 28 de junio de 2024, así como tres (3) sesiones ordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo (30 de abril, 28 de mayo y 24 de junio de 2024) durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.</p> <p style="text-align: center;">Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado</p> <p>En la segunda sesión de carácter extraordinario del año en vigencia, realizada el 15 de abril, se aprobó la propuesta para la inauguración y puesta en operación de manzanas del cuidado de la UPL Tibabuyes en la localidad de Suba y de la UPL Salitre en la localidad de Engativá durante el segundo semestre del año 2024 de acuerdo a los criterios técnicos y operativos con base en el índice de Priorización del Cuidado que justifican la puesta en operación presentados por la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado; y, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Inaugurar la Manzana del Cuidado de la UPL Tibabuyes en la localidad de Suba. b) Inaugurar la Manzana del Cuidado de la UPL Salitre en la localidad de Engativá. <p>La segunda sesión de carácter ordinario de la Comisión se realizó el 28 de junio de 2024. En esta sesión se presentaron las estrategias, programas, objetivos y metas del Sistema Distrital de Cuidado dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura". La primera, operar 31 Manzanas del Cuidado y consolidar una estrategia de transformación cultural que promueva la redistribución de los trabajos de cuidado, haciendo énfasis en el cambio comportamental. Asimismo, se presentó el informe de InfoCuidado, en el que se destacó que hasta la fecha se han registrado 4 millones de atenciones, impactando a más de 711,000 mujeres, con la meta de alcanzar un millón de atenciones durante el cuatrienio. Finalmente, se abordó el traslado del equipamiento ancla en Barrios Unidos y se presentó la propuesta de inauguración de las Manzanas del Cuidado de El Camino - Engativá. Se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Inaugurar la Manzana del Cuidado de la UPL Salitre en la localidad de Engativá. b) Trasladar el equipamiento ancla en Barrios Unidos. c) Realizar recorrido técnico para la Manzana del Cuidado El Camino. d) Socializar la metodología de transformación cultural para recibir retroalimentación. e) Realizar estrategia de comunicación para informar sobre el traslado del equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos.
--	---

Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica (UTA)

En la sesión ordinaria No. 47 realizada el 30 de abril de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:

- a) Reportar al Sistema de Información de Cuidado del Sistema Distrital de Cuidado las cifras de atención.
- b) Reporte de meta y la capacidad de cobertura con el propósito de calcular y hacer seguimiento al Sistema de Distrital de Cuidado dando respuesta al oficio emitido por la Dirección Gestión de Conocimiento de la Secretaría de la Mujer.
- c) Solicitar a la delegación de Secretaría Distrital de Hábitat para ratificar enlace con la Dirección de Gestión de Conocimiento.
- d) Realización de reunión bilateral con relación a la entrega de información a Infocuidado.
- e) Envío de correo confirmando la fecha del taller de co-creación para desarrollar Plan de Acción de transversalización del enfoque de discapacidad en el Sistema Distrital de Cuidado junto con link de formulario de Forms para confirmación de asistencia al mismo.
- f) Presentación de cifras de atenciones a personas con discapacidad de la oferta de Educación Flexible y diferencial.
- g) Presentación de balance de productos e insumos relacionados a la política pública de discapacidad.
- h) Realización de reunión bilateral acerca de la metodología prevista para el taller de co-creación para desarrollar Plan de Acción de transversalización del enfoque de discapacidad en el Sistema Distrital de Cuidado.
- i) Realización de reunión de orientación sobre lineamientos sobre política pública de discapacidad y los productos correspondientes.
- j) Envío de correo con documentos de recomendaciones para inclusión del enfoque de discapacidad en el Sistema Distrital de Cuidado.
- k) Designación de delegaciones a la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y Mesas de Trabajo (Mesa de Infraestructura del Cuidado, Mesa de Seguimiento al Convenio 913, Mesa del Sistema de Información de Cuidado y Mesa de Articulación Interlocal para los Servicios de Asistencia Personal) a través de respuesta a oficio 1-2024-007365 del 29 de abril emitido por la Secretaría de la Mujer
- l) Apoyar la divulgación del proceso de elección de dos representaciones y tres suplencias ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en el marco de la Resolución 0541 de 2023, en correspondencia con el cronograma establecido.
- m) Envío de correo a secretaria técnica de la UTA con el fin notificar las modificaciones de fechas de prestación del servicio de BiblioRed.
- n) Realización de reunión de articulación con el propósito de firmar el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>anexo dos del CEFE de Fontanar del Río.</p> <p>o) Realización de reunión bilateral para proyección de la vinculación de los demás sectores en relación con salud mental.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 48 realizada el 28 de mayo de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p>a) Solicitud a designación de delegaciones a las Mesas de Trabajo. Oficio 1-2024-007365 del 29 de abril y delegación de secretarías técnicas: Mesa de Infraestructura del Cuidado, Mesa de Seguimiento al Convenio 913, Mesa del Sistema de Información de Cuidado, Mesa de Transformación Cultural.</p> <p>b) Desarrollar taller de Co- Creación de Plan de Acción de transversalización del enfoque de discapacidad en el Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>c) Presentación de balance de productos e insumos relacionados a la política pública de discapacidad.</p> <p>d) Envío de alertas sobre la prestación de servicios o modificaciones de los equipamientos por parte de las líderes de las Manzanas del Cuidado mediante correo electrónico.</p> <p>e) Envío de proyección de las metas de atenciones y personas desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.</p> <p>f) Incluir propuesta de Inauguración de la Manzana del Cuidado El Camino el 24 de julio, día internacional del autocuidado, como punto de la agenda de la Comisión Intersectorial.</p> <p>g) Incluir propuesta de traslado manzana de Barrios Unidos de la sede María Elena Walsh a la sede María Goretti de SDIS, como punto de la agenda de la Comisión Intersectorial.</p> <p>h) Izar en las manzanas del cuidado para conmemorar el mes del orgullo.</p> <p>i) Garantizar la disponibilidad del mobiliario necesario para la prestación de servicios.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 49 realizada el 24 de junio de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p>a) Solicitud de ajuste de las fichas técnicas de las manzanas del Cuidado de acuerdo al procedimiento estipulado en la guía.</p> <p>b) Envío de información de metas de atenciones y personas durante el cuatrienio.</p> <p>c) Envío de invitación a la Mesa de Infraestructura del Cuidado a Paola Ladino, Directora de estructuras y sistemas territoriales de SDP</p> <p>d) Realizar visita técnica al equipamiento ancla de El Camino.</p> <p>e) Reunión bilateral para determinar la estrategia de traslado de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos.</p>
--	--

<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica se encuentran funcionando acorde con lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 y el Acuerdo 002 de 2023.</p> <p>Las Secretarías, los Institutos y demás entidades integrantes e invitadas permanentes han cumplido con los compromisos establecidos en lo correspondiente a la vigencia del presente informe.</p> <p>Entre los logros destacados de este segundo trimestre se destaca la coordinación y articulación para la continuidad del Sistema Distrital de Cuidado en la actual Administración distrital, se encuentra la aprobación de la propuesta para la inauguración y puesta en operación de las Manzanas del Cuidado en las UPL Tibabuyes (Suba) y UPL Salitre (Engativá) durante el segundo semestre de 2024. Esta decisión, sustentada en criterios técnicos y operativos. De esta forma, se avanza hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028.</p> <p>Se resalta la apuesta de transformación cultural, que busca promover la redistribución equitativa de los trabajos de cuidado, fomentando la redistribución equitativa de las tareas entre hombres, mujeres con el fin de promover la reducción de la carga de cuidado en los hogares, especialmente para las mujeres de Bogotá.</p> <p>Así mismo, se realizó una (1) sesión ordinaria del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado el 25 de junio de 2024. En esta sesión Se socializaron las estrategias incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 “Bogotá Camina Segura”, relacionadas con el Sistema Distrital de Cuidado, y los pilares en los que está involucrado el Sistema Distrital del Cuidado por sector. Y, se present la propuesta de transformación cultural como eje transversal del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>Asimismo, se expusieron de los avances que ha habido en torno al proceso eleccionario de representantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado – Resolución 0541 de 2023.</p> <p>Se escucharon las observaciones, propuestas y recomendaciones realizadas por las integrantes de la instancia para la continuidad y mejora del Sistema Distrital de Cuidado, algunas de las cuales se retroalimentaron en la sesión</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76



Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
15/04/2024		<p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Inaugurar las Manzanas del Cuidado de la UPL Tibabuyes en la localidad de Suba y de la UPL Salitre en la localidad de Engativá en el año 2024. El equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Suba será El CADE La Gaitana liderada la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el de la Manzana del Cuidado de Engativá, La Comunidad del Cuidado El Camino, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Síntesis: Se presentaron los criterios técnicos y operativos con base en el índice de Priorización del Cuidado que justifican la puesta en operación de la manzana del cuidado CADE La Gaitana y la Manzana del cuidado Comunidad del Cuidado El Camino a inaugurar por la Administración Distrital en el segundo semestre del año 2024.</p>	<p>Se cuenta con una versión preliminar de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Suba – La Gaitana que tiene como equipamiento ancla el SuperCADE La Gaitana, liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>
04/03/2024		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Las entidades que en adelante y hasta el 31 de diciembre de 2024, coordinarán y ejercerán las mesas de trabajo creadas y ratificadas por la Unidad Técnica de Apoyo, son las siguientes: Mesa de Transformación Cultural: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2021: Secretaría Distrital de la Mujer Mesa de Infraestructura del Cuidado: Secretaría Distrital de la Mujer Mesa de InfoCuidado: Secretaría Distrital de la Mujer</p> <p>Síntesis: Según lo establecido en el parágrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 415 de 2023: <i>En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por</i></p>	<p>Durante el segundo trimestre del año 2024 se coordinó lo pertinente para la realización de la segunda sesión del año en vigencia de las mesas de trabajo de Seguimiento a la mesa de Transformación Cultural (10 de abril, 08 de mayo y 13 de junio). Está pendiente la primera sesión del año en vigencia de la Mesa de Infraestructura del Cuidado y Mesa de InfoCuidado. Y segunda sesión de la Mesa del Seguimiento</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001


www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

13


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

	<p><i>solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3° del presente Decreto. Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas.</i></p> <p>Síntesis: Según lo establecido en el párrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 415 de 2023: <i>En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3° del presente Decreto. Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas.</i></p>	<p>al Convenio 913 de 2021.</p>
<p>24/06/2024</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Suspensión temporal de la Mesa Interlocal de Buses del Cuidado y de los servicios en la ficha técnica de los Buses del Cuidado.</p> <p>Síntesis: Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto Distrital 415 de 2023: <i>El Sistema Distrital de Cuidado contará con los siguientes modelos de operación según lo establecido en el artículo 10° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, los cuales procurarán garantizar los criterios de atención en dupla, simultaneidad y proximidad en la prestación de los servicios dirigidos a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades (en su mayoría mujeres), personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo y familias en su diversidad de las personas cuidadoras: a. Manzanas del cuidado, b. Buses del Cuidado, C. Asistencia personal, d, Unidades operativas del Cuidado y e, Otros modelos de operación que se creen y articulen a las redes del cuidado</i></p> </div> </div>	<p>Teniendo en cuenta que la Mesa Interlocal de Buses del Cuidado únicamente sesionará cuando los buses del cuidado urbano(s) y/o rural(es) se encuentren en operación, se continúa con el proceso de estructuración y future puesta en marcha de este modelo de operación.</p>



PRESIDENTA
Laura Marcela Tami Leal
Secretaria de la Mujer
Secretaría Distrital de la Mujer



SECRETARÍA TÉCNICA
Camila Andrea Gómez Guzmán
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer